
 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA- F - TRD	
		VERSIÓN	02
ACTO ADMINISTRATIVO			
SECRETARIA GENERAL	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Remite: Alberto Baron - Secretaria De Hacienda Desempeñados: Edgardo Suarez, Carlos Medina Asunto: Proyectos de Acuerdo Radicado No.: 2110000420 Folios: 7 Anexos: 0	

Floridablanca, octubre 29de 2021

Señores
HONORABLES CONCEJALES
Atentamente Dr. EDGAR GOMEZ SILVA
 Presidente Concejo Municipal de Floridablanca
 Ciudad

Asunto: Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2022"

En cumplimiento al mandato Legal y Constitucional, especialmente el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca, Acuerdo 026 del 28 de noviembre de 2019, me permito remitir Honorables concejales para su estudio y aprobación, el proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2022"**

" el cual contiene:

- ✚ Proyecto **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2022"**
- ✚ Exposición de Motivos
- ✚ Acta 027 del 15 de octubre de 2021 emanada del COMFIS
- ✚ Certificación de la Secretaria de hacienda Que no afecta el Superávit Primario y los Indicadores de endeudamiento Marco fiscal de mediano Plazo 2022-2042


Cordial saludo,



ALBERTO BARON
 Secretario de Hacienda

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA- F - TRD	
		VERSIÓN	02
ACTO ADMINISTRATIVO			
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

PROYECTO DE ACUERDO No. 2021

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS
POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2022**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales conferidas en el artículo 313, 338 CN la ley 136/94, Decreto 1333 de 1.986, la ley 14 de 1983, Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispone la Constitución Política, es competencia del Honorable Concejo Municipal establecer los impuestos, contribuciones, tasas, sobretasas y derechos correspondientes a las diferentes rentas propias de la entidad municipal.

Que mediante Acuerdo Municipal 031 de 2019, se adoptó el Estatuto Tributario, para el Municipio de Floridablanca.


Que los otorgamientos de estos incentivos tributarios se aplican a la luz de los principios establecidos en el artículo 363 de la Constitución Política de Colombia, el cual se fundamenta en los principios de equidad, eficiencia y progresividad.

Que si bien el Impuesto Predial Unificado, es el soporte financiero del Municipio, también es cierto que las actuales condiciones económicas de todos los habitantes del Municipio de Floridablanca no son las más favorables y que en forma reiterada los contribuyentes han manifestado su deseo de contar con los incentivos tributarios.

Que es voluntad de la Administración Municipal incentivar a todos sus habitantes a que paguen el Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Floridablanca, mediante el otorgamiento de unos incentivos que favorezcan la economía de sus familias, buscando con ello el pago oportuno de sus impuestos.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
-------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	----------------------------	--	-----------------------------------



 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA- F - TRD	
		VERSIÓN	02
ACTO ADMINISTRATIVO			
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

Que el pago oportuno de estos impuestos facilitará la ejecución eficaz de la inversión social propuesta en el Plan de Desarrollo.

Que el artículo 313 de la Constitución Política, numeral cuatro determina que le corresponde a los Concejos Municipales votar de conformidad con la constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

Que el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, faculta a los Concejos Municipales para que mediante acuerdo a iniciativa del alcalde establezca la forma y los medios como los Municipios puedan otorgar los beneficios establecidos en el inciso final del artículo 13,46 y 368 de la constitución nacional.

Que la Secretaría de Hacienda Municipal, certificó que los costos fiscales de esta iniciativa no tienen implicaciones económicas significativas, es decir no causa un impacto fiscal negativo, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2022, quedo contemplado el costo del incentivo tributario, el cual está acorde con las proyecciones económicas consignadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Que con la intención de que las entidades territoriales recuperen su cartera y generen mayor liquidez, así como de aliviar la situación económica de los deudores, el gobierno nacional expidió la ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 "LEY DE INVERSIÓN SOCIAL", otorgando una serie de beneficios en materia de impuestos.

Que en razón a la emergencia sanitaria generada por el COVID 19, es evidente que se han generado efectos económicos negativos en los habitantes del municipio de Floridablanca, por lo cual, se requiere la intervención del gobierno municipal para contribuir en el alivio de las cargas tributarias de los contribuyentes.

Que el artículo 7 de la Ley 819 de 2003 determina que en todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo.

Que mediante acta de COMFIS No. 027 del 21 de octubre 2021, se emitió concepto favorable al proyecto de beneficios tributarios para la vigencia fiscal 2022.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
-------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	----------------------------	--	-----------------------------------

 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA- F - TRD	
		VERSIÓN	02
ACTO ADMINISTRATIVO			
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase un incentivo tributario para los contribuyentes que cancelen el Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Floridablanca, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2022, de la siguiente manera:

Un cinco 5% porciento de descuento aplicado sobre el valor liquidado, para aquellos contribuyentes que lo cancelen hasta el 30 de marzo del 2022. Dicho descuento será aplicado aun si cancela el impuesto por el primer semestre.

PARÁGRAFO: a partir del 1 de abril de 2022, se procederá al cobro de Intereses Moratorios.


ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del primero de enero del 2022

Presentado por:



MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ
 Alcalde Municipal


Proyectó: Alberto Barón
 Secretario de Hacienda


Elaboró: Sandra Patricia Contreras Moreno
 Profesional Especializado Gestión de Impuestos


Revisó: TATIANA DEL PILAR TAVERA ARCINIEGAS
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
-------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	----------------------------	--	-----------------------------------

 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA- F - TRD	
		VERSIÓN	02
ACTO ADMINISTRATIVO			
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor presidente y Honorables Concejales miembros del Concejo Municipal de Florida blanca:

En mi calidad de Alcalde Municipal, me permito respetuosamente presentar a ustedes el **PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2022”**; teniendo en cuenta el principio de legalidad establecido en la Constitución política, los entes territoriales tienen la obligación a través de sus corporaciones públicas de regular los tributos acordes con la Constitución y las leyes, razón por la cual cualquier iniciativa en materia tributaria deberá observar los principios constitucionales de equidad, igualdad, progresividad y justicia.

Así mismo debo manifestar que los beneficios tributarios son viables en la medida en que se tengan en cuenta los instrumentos de manejo financiero como es el Marco Fiscal de Mediano Plazo.


En cuanto a la Renta Sustituta se certifica que es el Mismo Impuesto dado a que cuando se presupuesta no se hace por el 100% del valor catastral multiplicado por la tarifa vigente, sino que se presupuesta basado en el comportamiento de los últimos años y a las proyecciones establecidas en el Marco Fiscal de mediano Plazo.

Es de anotar que dichos incentivos se incluyen año a año en las proyecciones a 10 años del marco Fiscal de mediano plazo 2022-2032.

Dentro del proceso de transparencia fiscal que esta administración quiere dar al manejo de las finanzas y dando cumplimiento a lo ordenado por la Ley 819 del 2003 en cuanto a la medición del impacto fiscal de los beneficios tributarios y basados en proyecciones realizadas a la base de datos predial, el marco fiscal de mediano plazo y la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2022; realizamos los cálculos que determinan que de acuerdo al comportamiento histórico de la renta y a la responsabilidad que nos asiste en el manejo financiero del Municipio.

Honorables Concejales, hemos de tener en cuenta que la declaratoria de emergencia sanitaria vigente en el territorio nacional ha conllevado a una crisis económica generalizada y que por supuesto afecta a los Florideños, es así como,

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
-------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	----------------------------	--	-----------------------------------

 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA- F - TRD	
		VERSIÓN	02
ACTO ADMINISTRATIVO			
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

la administración Municipal considera necesario contribuir a la economía de las familias de nuestro Municipio, aliviando nuevamente el pago del impuesto predial de la vigencia fiscal 2022 y considerando que se debe premiar la cultura de pago de nuestros contribuyentes, en concordancia, con el presupuesto presentado a ustedes para la vigencia fiscal 2022; pongo a su disposición la aprobación de este proyecto que aliviara en cierta medida la economía de los habitantes de nuestro Municipio.

Atentamente,


MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ
 Alcalde Municipal



Proyecto: Alberto Barón
 Secretario de Hacienda


Elaboró: Sandra Patricia Contreras Moreno
 Profesional Especializado Gestión de Impuestos


Revisó: TATIANA DEL PILAR TAVERA ARCINIEGAS
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
------------------------	---------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------------	----------------------------



 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DA- F - TRD	
		VERSIÓN	02
ACTO ADMINISTRATIVO			
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
SANTANDER**

CERTIFICA:

Que revisado el proyecto de acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2022** los montos de los incentivos están incluido en el Marco Fiscal De Mediano Plazo Del Municipio De Floridablanca 2022 no afectan las finanzas del municipio y por ende las metas de Superávit Primario establecidas en el MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2022-2032 del Municipio de Floridablanca, dado a que fue contemplado año a año en la proyección realizada en el MFMP, y la fuente sustituta es el mismo Impuesto Predial dado a que se presupuesta mediante proyecciones de acuerdo al comportamiento del ingreso año a año. Lo que no corresponde al 100% del valor catastral multiplicado por la tarifa.

De acuerdo con el análisis del cumplimiento de los indicadores para el estudio del proyecto de es compatible con las metas del Marco Fiscal de Mediano plazo 2022-2032, cumple con los indicadores establecidos en la ley 1483 de 2011, ley 819 de 2003 y ley 2155 de septiembre 14 de 2021, que modifica el artículo 6° de la ley 358 de 1997.

Se expide a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2.021.



ALBERTO BARON
Secretario de Hacienda

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
-------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	----------------------------	--	-----------------------------------